

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Luis Lema Molina, Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, debe ausentarse en misión oficial a la República Argentina, del 22 al 29 de enero de 1995.

Que de conformidad al artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnase Ministro suplente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente al LIC. JOSÉ GUILLERMO JUSTINIANO SANDOVAL, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia